

Actividades del Comité Asesor de Ética y Seguridad de la Facultad de Ciencias Veterinarias

Díaz PU¹, Salvetti NR¹, Russi N¹, Gastaldi R¹, Bono Battistoni MF¹, Racca A¹.

¹Comité de Ética y Seguridad. Facultad de Ciencias Veterinarias. Universidad Nacional del Litoral.
pudiaz@fcv.unl.edu.ar

A medida que avanza el conocimiento científico y tecnológico y que su acción interviene de forma más acusada en la vida cotidiana, crece la concientización social sobre los problemas éticos que presentan, entre otros, la experimentación y uso de los animales para fines diversos.

La ética es hoy en día uno de los conceptos más utilizados. Podemos encontrarla en los más variados ámbitos y en las disciplinas más diversas, algunas de ellas muy alejadas entre sí. Es decir que la ética está presente en gran parte de las actividades y demandas sociales y por este motivo debe ser considerada en los diferentes aspectos académicos en relación al uso de los animales y su bienestar.

Los Comités Institucionales de Bioética abordan aspectos técnicos sobre normas, condiciones, parámetros, pautas, evidencia científica, estadística, metodología, rigor científico, calidad así como valores (responsabilidad, racionalidad, respeto) en la aplicación de principios éticos⁴. Por su parte los Comités Institucionales de Cuidado y Uso de Animales en Experimentación son un tipo de Comité de Bioética que considera los aspectos éticos del uso y bienestar de los animales teniendo en cuenta guías, normas nacionales e internacionales así como información científica a la hora de valorar las actividades que se realizan con animales.

El Comité Asesor de Ética y Seguridad (CAES) tiene por objetivo evaluar y dictaminar en todo lo que se refiere a los aspectos éticos y de seguridad vinculados a tareas inherentes a la docencia, extensión, vinculación e investigación que se lleven a cabo en el ámbito físico, o cuenten con el aval, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Litoral. En este sentido, el CAES no solo considera los aspectos de bienestar de los animales sino también cuestiones de seguridad en el trabajo con los mismos, la seguridad para las personas que realizan las actividades así como para la comunidad en general y el ambiente³. Además, tiene en cuenta aspectos éticos de la investigación con muestras de origen humanos. Esta amplia variedad de funciones se relaciona con las actividades que usualmente se realizan en la Facultad de Ciencias Veterinarias y las competencias que el profesional tiene en su campo (investigación, docencia, actividades de vinculación y transferencia, extensión), las que a su vez están relacionadas no solo con la salud animal sino con la salud humana -a través de las zoonosis y salud pública- y control de los alimentos de origen animal.

El CAES está integrado por cinco miembros y un coordinador, actuando en carácter de tal el Secretario de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Todos los integrantes del Comité son docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias y sus actividades son *ad honorem*. La composición del Comité está contemplada en el reglamento de modo que los integrantes tengan conocimiento de las actividades que usualmente se encuentran en los diversos protocolos pudiendo ser asesorados por especialistas en caso de que se requiera.

VII JORNADA DE DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

Noviembre 2019. Esperanza. Santa Fe. Argentina.

Área temática: **EXTENSIÓN**

El CAES comenzó su funcionamiento en el año 2007 siendo uno de los primeros en funcionar en la Universidad Nacional del Litoral. Desde su creación ha funcionado ininterrumpidamente analizando los protocolos de diversa índole que se presentan en el ámbito de la FCV.

Desde el 2007 se han evaluado más de 500 protocolos que incluyen actividades de investigación, servicios a terceros, actividades con animales en las tareas docentes, entre otras.

En este sentido, ha sido importante el crecimiento en los últimos años, debido en muchos casos a las exigencias regulatorias de las agencias financiadoras de proyectos (UNL, ANPCYT, CONICET, etc.) que requieren que estos hayan sido revisados y aprobados por un Comité Institucional de Ética. Asimismo las exigencias para la publicación de los trabajos en revistas internacionales ha llevado a que los docentes investigadores tomen conciencia de la necesidad de que sus actividades sean revisadas y aprobadas por el Comité, debido a que dichas revistas no permiten la publicación de resultados de investigaciones que no tengan la aprobación por parte de estos Comités.

Ya sea por cuestiones regulatorias y administrativas o por la real toma de conciencia de las personas que trabajan con animales y muestras de origen humano o animal³, es importante reconocer la importancia de contar con el aval de la sociedad para la realización de las actividades académicas, considerando que ya sea en docencia, extensión, investigación o en transferencia y vinculación, los fondos que permiten dichas actividades provienen de las personas que realizan sus aportes y requieren que dichas actividades sean controladas por el bien común. Del mismo modo, las instituciones de pertenencia deben garantizar dicho control.

Bibliografía

¹Ciencia y Tecnología en protección y experimentación animal. Zuñiga, 1era Edición. 2001

²Reglamento del Comité de Ética y Seguridad de la FCV. UNL. 2016.

³Manual básico de bioseguridad. FCV-UNL- Año 2016.

⁴Funcionamiento de los comités de bioética: procedimientos y políticas. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO 2006.